

CONCEPCIÓN,

17 ENE. 2025

Nº *56* / VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 3419 y 3420 de 11.10.2024 presentada por **SOCIEDAD DE GASTRONOMIA Y BARES SPA, RUT N° 77.845.863-2**, por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4132 y 4-4133, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°248, de 21 de noviembre de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°874/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 54-04-2025 de fecha 08 de enero de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; el Decreto Alcaldicio N°1478 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALE** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4132 y 4-4133
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	SOCIEDAD DE GASTRONOMIA Y BARES SPA
RUT	:	77.845.863-2
Dirección	:	ARGENTINA N°470 A
Rol Avalúo	:	00674-0016

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)*

*HÉCTOR MUÑOZ URIBE  
ALCALDE*

*SMR/MMPP/cvr*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1918105